



**Resolución del Consejo Universitario
N° 134-2023-CU-UNAP
Iquitos, 16 de octubre de 2023**

VISTO:

El acuerdo de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 16 de octubre de 2023, que aprueba ampliar y redistribuir las vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2024 - I y II Fase, en la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 068-2023-CU-UNAP, de fecha 10 de mayo de 2023, se resuelve aprobar el cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2024 - I y II Fase, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), estableciéndose en mil ochocientos noventa y nueve (1 899) el total de vacantes para las diferentes facultades y modalidades, contenidas en los tres (3) folios, distribuidas de la siguiente manera:

<u>Proceso</u>	<u>N° vacantes</u>
- I Fase	792
- II Fase	<u>1,107</u>
Total	1,899

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 116-2023-CU-UNAP, del 18 de setiembre de 2023, se resuelve modificar la Resolución del Consejo Universitario N° 068-2023-CU-UNAP, de fecha 10 de mayo de 2023, que aprueba el cuadro de vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2024 - I y II Fase, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en el extremo de ampliar cuatro (4) vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2024 - I Fase en la modalidad de traslado externo extraordinario para estudiantes de universidades no licenciadas, para la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas (Fadcp), quedando el total de vacantes para la I y II Fase del año 2024, de la siguiente manera:

<u>Proceso</u>	<u>N° vacantes</u>
- I Fase	796
- II Fase	<u>1,107</u>
Total	1,903

Que, mediante Oficio N° 0897-2023-FMH-UNAP, presentado el 28 de setiembre de 2023, don Javier Vásquez Vásquez, decano de la Facultad de Medicina Humana, solicita al rector la modificación de las vacantes para el Proceso de Examen de Admisión 2024 - I y II Fase, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en el extremo de ampliar y redistribuir las vacantes en las modalidades correspondientes de la Facultad de Medicina Humana (FMH), la misma que fue aprobada por el Consejo de Facultad en sesión extraordinaria realizada el 10 de mayo de 2023, acuerdo contenido en la Resolución del Consejo de Facultad N° 003-2023-FMH-UNAP, del 11 de mayo de 2023, para su respectiva aprobación por el Consejo Universitario en el marco de sus atribuciones;

Que, el número de vacantes de ingreso a la UNAP se determina a propuesta de cada Facultad y debe ser aprobado en sesión de Consejo Universitario, con las exoneraciones del procedimiento ordinario de admisión, de conformidad con lo señalado en el artículo 243° del Estatuto;

Que, el literal j) del artículo 108° del Estatuto señala como atribución del Consejo Universitario, aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la UNAP, así como el número de vacantes para los procesos de admisión a nivel de pre y postgrado en sus diferentes modalidades, previa propuesta de las Facultades y de conformidad al presupuesto y planes de desarrollo de la UNAP;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 16 de octubre de 2023, acordó modificar las vacantes contenidas en los anexos de la Resolución del Consejo Universitario N° 116-2023-CU-UNAP, del 18 de setiembre de 2023, que modifica el cuadro de vacantes aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 068-2023-CU-UNAP, de fecha 10 de mayo de 2023, para el Proceso de Examen de Admisión - 2024 I y II Fase, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en el extremo de ampliar y redistribuir las vacantes en las modalidades correspondientes, para el Proceso de Examen de Admisión 2024 - I y II Fase, para la Facultad de Medicina Humana (FMH), descritas en los tres (3) folios que forman parte de la presente Resolución, quedando el total de vacantes para la I y II Fase del año 2024, de la siguiente manera:





UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario N° 134-2023-CU-UNAP

<u>Proceso</u>	<u>N° vacantes</u>
- I Fase	798
- II Fase	<u>1,108</u>
Total	<u>1,906</u>

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar las vacantes contenidas en los anexos de la Resolución del Consejo Universitario N° 116-2023-CU-UNAP, del 18 de setiembre de 2023, que modifica el cuadro de vacantes aprobado con resolución del Consejo Universitario N° 068-2023-CU-UNAP, de fecha 10 de mayo de 2023, para el Proceso de Examen de Admisión 2024 - I y II Fase, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en el extremo de ampliar y redistribuir las vacantes en las modalidades correspondientes para el Proceso de Examen de Admisión 2024 - I y II Fase, para la Facultad de Medicina Humana (FMH), descritas en los tres (3) folios que forman parte de la presente Resolución, quedando el total de vacantes para la I y II Fase del año 2024, de la siguiente manera:

<u>Proceso</u>	<u>N° vacantes</u>
- I Fase	798
- II Fase	<u>1,108</u>
Total	<u>1,906</u>

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la modificatoria del cuadro de vacantes forma parte de la presente resolución, contenidas en tres (3) folios.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, la publicación de la resolución y sus anexos en la página web: www.unapiquitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
PRESIDENTE



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

CUADRO DE VACANTES ADMISIÓN 2024
 I y II FASE

FACULTAD	Sede o Filial	MODALIDAD		MODALIDAD DE EXONERACIÓN										TOTAL		
		GENERAL	CEPRE UNAP	1° o 2° Puesto	1° o 2° Front	Deport. Dest.	Profes. o Grad.	Traslado Interno	Traslado Externo	Disapac 5%	Victim. Terroris.	COAR	P. Indig.		Traslado Externo Extraordinario *	
AGRONOMÍA																
Agronomía	Iquitos	48	16	2	2	2	2	2	2	2	4	0	2	2	0	84
Ingeniería en Gestión Ambiental	Iquitos	44	15	4	0	4	2	6	6	5	2	2	2	0	92	
DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS																
	Iquitos	30	11	2	0	2	2	4	2	3	0	2	2	4	64	
CIENCIAS FORESTALES																
Ingeniería Forestal	Iquitos	26	9	2	2	2	2	2	2	3	2	2	4	2	60	
Ecología de Bosques Tropicales	Iquitos	26	9	2	2	2	2	2	2	3	2	2	4	2	60	
FARMACIA Y BIOQUIMICA																
	Iquitos	43	15	2	2	2	2	2	2	4	2	2	2	0	80	
INGENIERÍA DE SISTEMA E INFORMÁTICA																
	Iquitos	33	12	2	2	2	2	2	2	5	2	4	2	20	90	
ZOOTECNIA																
	Yurimaguas	33	0	2	2	1	1	1	1	3	1	1	3	1	50	
ODONTOLOGÍA																
	Iquitos	14	5	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	0	30	
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES																
Educación Inicial	Iquitos	10	4	1	1	1	2	2	1	2	0	1	5	0	30	
Educación Primaria	Iquitos	10	4	1	1	1	2	2	1	2	0	1	5	0	30	
Educación Física con mención en Formación Deportiva	Iquitos	16	6	0	0	4	0	2	0	2	0	0	5	0	35	
Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Sociales	Iquitos	12	4	1	0	1	2	1	1	2	0	1	5	0	30	
Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Naturales	Iquitos	9	3	2	1	1	2	3	1	2	0	1	5	0	30	
Educación Secundaria con especialidad en Filosofía y Psicopedagogía	Iquitos	9	3	2	0	1	2	3	1	2	1	1	5	0	30	
Educación Secundaria con especialidad en Lengua y Literatura	Iquitos	12	4	1	0	1	2	1	1	2	0	1	5	0	30	
Educación Secundaria con especialidad en Matemática e Informática	Iquitos	10	4	2	0	2	2	1	1	2	0	1	5	0	30	
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención Inglés - Francés	Iquitos	8	3	2	1	2	2	1	2	2	0	2	5	0	30	
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención Inglés - Alemán	Iquitos	8	3	2	1	2	2	1	2	2	0	2	5	0	30	
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención Inglés - Portugués	Iquitos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Antropología Social	Iquitos	12	4	2	0	2	0	2	0	2	0	1	5	0	30	
CIENCIAS BIOLÓGICAS																
	Iquitos	35	12	2	1	1	1	1	1	3	1	1	1	0	60	
Acuicultura	Iquitos	35	12	2	1	1	1	1	1	3	1	1	1	0	60	
	Datem del Marañon	19	0	2	1	1	1	1	1	2	1	1	10	0	40	
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS																
Ingeniería en Industrias Alimentarias	Iquitos	30	11	3	2	2	1	1	1	3	1	2	2	1	60	
Bromatología y Nutrición Humana	Iquitos	29	10	3	2	2	2	2	1	3	1	2	2	1	60	
INGENIERÍA QUÍMICA																
	Iquitos	37	13	2	2	2	2	2	1	4	0	3	2	0	70	
ENFERMERÍA																
	Iquitos	28	10	1	1	1	1	1	2	3	1	7	4	0	60	
MEDICINA HUMANA																
	Iquitos	20	6	2	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	33	
CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS																
Administración	Iquitos	39	14	3	3	1	1	1	1	4	1	5	2	5	80	
	Requena	34	0	3	1	1	1	1	1	3	1	1	2	1	50	
	Contamana	34	0	3	1	1	1	1	1	3	1	1	2	1	50	
Contabilidad	Iquitos	39	14	3	3	1	1	1	1	4	1	4	2	5	79	
	Requena	35	0	3	1	1	1	1	0	2	1	1	2	1	49	
	Contamana	35	0	3	1	1	1	1	0	2	1	1	2	1	49	
Economía	Iquitos	39	14	3	2	1	1	1	1	4	1	6	2	4	79	
Negocios Internacionales y Turismo	Iquitos	39	14	3	2	1	1	1	1	4	1	8	2	5	82	

1906

* No se considera para el calculo de Modalidad General



CUADRO DE VACANTES ADMISIÓN 2024
I FASE

FACULTAD	Sede o Filial	MODALIDAD		MODALIDAD DE EXONERACIÓN											TOTAL	
		GENERAL	CEPRE UNAP	1° o 2° Puesto	1° o 2° Front	Deport. Dest.	Profes. o Grad.	Traslado Interno	Traslado Externo	Disapac 5%	Victim. Terroris.	COAR	P. Indig.	Traslado Externo Extraordinario *		
AGRONOMÍA																
Agromonía	Iquitos	24	8	1	1	1	1	1	1	1	2	0	1	1	0	42
Ingeniería en Gestión Ambiental	Iquitos	22	8	2	0	2	1	3	3	2	1	1	1	0	46	
DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	Iquitos	15	5	1	0	1	1	2	1	1	0	1	1	4	33	
CIENCIAS FORESTALES																
Ingeniería Forestal	Iquitos	13	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	30	
Ecología de Bosques Tropicales	Iquitos	13	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	30	
FARMACIA Y BIOQUIMICA	Iquitos	21	8	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	0	40	
INGENIERÍA DE SISTEMA E INFORMÁTICA	Iquitos	16	6	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	10	44	
ZOOTECNIA	Yurimaguas														0	
ODONTOLOGÍA	Iquitos	7	3	1	0	0	1	0	1	1	1	0	1	0	16	
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES																
Educación Inicial	Iquitos	5	2	1	1	1	1	1	1	1	0	1	2	0	17	
Educación Primaria	Iquitos	5	2	1	1	0	1	1	1	1	0	1	2	0	16	
Educación Física con mención en Formación Deportiva	Iquitos	8	3	0	0	2	0	1	0	1	0	0	2	0	17	
Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Sociales	Iquitos	6	2	1	0	1	1	1	1	1	0	1	2	0	17	
Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Naturales	Iquitos	5	2	1	1	0	1	1	1	1	0	1	2	0	16	
Educación Secundaria con especialidad en Filosofía y Psicopedagogía	Iquitos	5	2	1	0	1	1	1	1	1	1	1	2	0	17	
Educación Secundaria con especialidad en Lengua y Literatura	Iquitos	6	2	1	0	1	1	1	1	1	0	1	2	0	17	
Educación Secundaria con especialidad en Matemática e Informática	Iquitos	5	2	1	0	1	1	1	1	1	0	1	2	0	16	
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención Inglés - Francés	Iquitos	4	2	1	1	1	1	1	1	1	0	1	2	0	16	
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención Inglés - Alemán	Iquitos	4	2	1	1	1	1	1	1	1	0	1	2	0	16	
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención Inglés - Portugues	Iquitos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Antropología Social	Iquitos	6	2	1	0	1	0	1	0	1	0	1	2	0	15	
CIENCIAS BIOLÓGICAS																
Ciencias Biológicas	Iquitos	17	6	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	24	
Acuicultura	Iquitos	17	6	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	24	
	Datem del Marañon														0	
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS																
Ingeniería en Industrias Alimentarias	Iquitos	15	5	1	1	1	1	0	0	1	0	1	1	0	27	
Bromatología y Nutrición Humana	Iquitos	15	5	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	28	
INGENIERÍA QUÍMICA	Iquitos	19	6	1	1	1	1	1	1	2	0	1	1	0	35	
ENFERMERÍA	Iquitos	13	5	1	1	1	1	1	1	2	1	3	2	0	32	
MEDICINA HUMANA	Iquitos	10	3	1	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	17	
CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS																
Administración	Iquitos	20	7	1	1	0	0	0	0	2	0	2	1	3	37	
Contabilidad	Iquitos	20	7	1	1	0	0	0	0	2	0	2	1	3	37	
Economía	Iquitos	20	7	1	1	0	0	0	0	2	0	3	1	2	37	
Negocios Internacionales y Turismo	Iquitos	20	7	1	1	0	0	0	0	2	0	4	1	3	39	

* No se considera para el cálculo de Modalidad General

Nota: Vacante 1er. o 2do. Puesto, considerada solo para postulantes del 1er. Puesto a la FMH



**CUADRO DE VACANTES ADMISIÓN 2024
 II FASE**

FACULTAD	Sede o Filial	MODALIDAD		MODALIDAD DE EXONERACIÓN										TOTAL		
		GENERAL	CEPRE UNAP	1° o 2° Puesto	1° o 2° Front	Deport. Dest.	Profes. o Grad.	Traslado Interno	Traslado Externo	Disapac 5%	Victim. Terroris.	COAR	P. Indig.		Traslado Externo Extraordinario *	
AGRONOMÍA																
Agronomía	Iquitos	24	8	1	1	1	1	1	1	1	2	0	1	1	0	42
Ingeniería en Gestión Ambiental	Iquitos	22	7	2	0	2	1	3	3	3	1	1	1	0	46	
DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS																
	Iquitos	15	6	1	0	1	1	2	1	2	0	1	1	0	31	
CIENCIAS FORESTALES																
Ingeniería Forestal	Iquitos	13	4	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	30	
Ecología de Bosques Tropicales	Iquitos	13	4	1	1	1	1	1	1	2	1	1	2	1	30	
FARMACIA Y BIOQUIMICA																
	Iquitos	22	7	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	0	40	
INGENIERÍA DE SISTEMA E INFORMÁTICA																
	Iquitos	17	6	1	1	1	1	1	1	3	1	2	1	10	46	
ZOOTECNIA																
	Yurimaguas	33	0	2	2	1	1	1	1	3	1	1	3	1	50	
ODONTOLOGÍA																
	Iquitos	7	2	0	1	1	0	1	0	1	0	1	0	0	14	
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES																
Educación Inicial	Iquitos	5	2	0	0	0	1	1	0	1	0	0	3	0	13	
Educación Primaria	Iquitos	5	2	0	0	1	1	1	0	1	0	0	3	0	14	
Educación Física con mención en Formación Deportiva	Iquitos	8	3	0	0	2	0	1	0	1	0	0	3	0	18	
Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Sociales	Iquitos	6	2	0	0	0	1	0	0	1	0	0	3	0	13	
Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Naturales	Iquitos	4	1	1	0	1	1	2	0	1	0	0	3	0	14	
Educación Secundaria con especialidad en Filosofía y Psicopedagogía	Iquitos	4	1	1	0	0	1	2	0	1	0	0	3	0	13	
Educación Secundaria con especialidad en Lengua y Literatura	Iquitos	6	2	0	0	0	1	0	0	1	0	0	3	0	13	
Educación Secundaria con especialidad en Matemática e Informática	Iquitos	5	2	1	0	1	1	0	0	1	0	0	3	0	14	
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención Inglés - Francés	Iquitos	4	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	3	0	14	
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención Inglés - Alemán	Iquitos	4	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	3	0	14	
Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros con mención Inglés - Portugués		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Antropología Social	Iquitos	6	2	1	0	1	0	1	0	1	0	0	3	0	15	
CIENCIAS BIOLÓGICAS																
Ciencias Biológicas	Iquitos	18	6	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	0	36	
Acuicultura	Iquitos	18	6	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	0	36	
	Datem del Marañon	19	0	2	1	1	1	1	1	2	1	1	10	0	40	
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS																
Ingeniería en Industrias Alimentarias	Iquitos	15	6	2	1	1	0	1	1	2	1	1	1	1	33	
Bromatología y Nutrición Humana	Iquitos	14	5	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	32	
INGENIERÍA QUÍMICA																
	Iquitos	18	7	1	1	1	1	1	0	2	0	2	1	0	35	
ENFERMERÍA																
	Iquitos	15	5	0	0	0	0	0	1	1	0	4	2	0	28	
MEDICINA HUMANA																
	Iquitos	10	3	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	16	
CIENCIAS ECONOMICAS Y DE NEGOCIOS																
Administración	Iquitos	19	7	2	2	1	1	1	1	2	1	3	1	2	43	
	Requena	34	0	3	1	1	1	1	1	3	1	1	2	1	50	
	Contamana	34	0	3	1	1	1	1	1	3	1	1	2	1	50	
Contabilidad	Iquitos	19	7	2	2	1	1	1	1	2	1	2	1	2	42	
	Requena	35	0	3	1	1	1	1	0	2	1	1	2	1	49	
	Contamana	35	0	3	1	1	1	1	0	2	1	1	2	1	49	
Economía	Iquitos	19	7	2	1	1	1	1	1	2	1	3	1	2	42	
Negocios Internacionales y Turismo	Iquitos	19	7	2	1	1	1	1	1	2	1	4	1	2	43	

* No se considera para el cálculo de Modalidad General

Nota Vacante 1er. o 2do. Puesto, considerada sólo para postulantes del 2er. Puesto a la FMH

